CONTRATO Nº 39/2013

CD Nº 06/2013 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PIRO'Y S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad Nº 818.659. Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.**, domiciliada en Artigas 988 c/ Cusmanich, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María del Sol Mujica Mena**, con Cédula de Identidad N° 2.012.659, según Poder Especial otorgado por el Escribano Julio Cesar Albertini Gamarra, Reg. Nº 401 Esc. Nº 26, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/04/13.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:
- **a)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- **b)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:
- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- **b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- **c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
- **d)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 127.370.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones trescientos setenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 250.189.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°06/2013 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA, convocado por el Departamento de Compras Menores, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N°19 de fecha 23 de abril de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 5.762.727 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y dos mil setecientos veinte y siete).-

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
4	Acondicionador de aire tipo Split	Adquisición de acondicionador de aire, Split modelo 12.000 BTU, Kit de instalación incluido, frio/calor. Sensor de temperatura. Display LCD. Control remoto. Doble temporizador. Programable. Enfriamiento de alto poder. Alimentación de energía eléctrica 220 VOLT de fábrica, control automático de ventilación. Motocompresor rotativo. Encendido y apagado automático. Súper silencioso. Certificado de normas de calidad ISO9001 o equivalente. incluye 6 metros de caño de cobre para alta y baja y 20 metros de cable de 4mm para alimentación-instalación y puesta en funcionamiento, 1 año de garantía	VPC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	1.920.909	5.762.727
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CINCO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS VEINTE Y SIETE.-										**5.762.727**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 7.0.010313/0 del Banco Itaú Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Ordenes de Compras**: Serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2013.
- **Plazos de Entrega:** El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes a los 15 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. Incluye instalación y puesta en marcha.-
- **Lugar de Entrega:** MSPyBS -Dependencias solicitantes del Area Metropolitana.-

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los bienes se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PINOY SOCIEDAD ANONIMA

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
4	Acondicionador de aire tipo Split	Adquisición de acondicionador de aire, Split modelo 12.000 BTU, Kit de instalación incluido, frío/calor. Sensor de temperatura. Display LCD. Control remoto. Doble temporizador. Programable. Enfriamiento de alto poder. Alimentación de energía eléctrica 220 VOLT de fábrica, control automático de ventilación. Motocompresor rotativo. Encendido y apagado automático. Súper silencioso. Certificado de normas de calidad ISO9001 o equivalente. incluye 6 metros de caño de cobre para alta y baja y 20 metros de cable de 4mm para alimentación- instalación y puesta en funcionamiento, 1 año de garantía	VPC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Mayo de 2013.

Sra. María del Sol Mujica Mena
CONTRATISTA

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA